0790-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del doce de julio de dos mil veintitres. Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Republicano Social Cristiano celebró el día veinticinco de junio del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de Turrubares, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en virtud de que la designación se realizó con base a una única nómina.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN TURRUBARES

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
114480866	JULIO CESAR MORA ROBLES	PRESIDENTE PROPIETARIO	
701610088	JORGE MARIO ARIAS ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO	
115500677	ALEXANDRA MARIA MORA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO	
117290557	WILBERTH ANDREY MORA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
604490995	TATIANA MARIA BRENES BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE	
206730274	ANDREA CAROLINA ZAMBRANA MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA			
<b>Cédula</b> 113970816	Nombre DAGOBERTO ANDRES MESEN CHAVERRI	Puesto FISCAL PROPIETARIO	
113970816			
113970816 <b>DELEGADOS</b>	DAGOBERTO ANDRES MESEN CHAVERRI	FISCAL PROPIETARIO	
113970816  DELEGADOS Cédula	DAGOBERTO ANDRES MESEN CHAVERRI  Nombre	FISCAL PROPIETARIO  Puesto	
113970816  DELEGADOS Cédula 115500677	DAGOBERTO ANDRES MESEN CHAVERRI  Nombre ALEXANDRA MARIA MORA ARIAS	FISCAL PROPIETARIO  Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO	

Inconsistencia: no es posible acreditar a Ernaldo Mora Sandí, cédula de identidad n.º

604510799, nombrado como delegado territorial, debido a que presenta doble militancia con

el partido Unidad Social Cristiana, por haber sido nombrado como tesorero suplente de la

asamblea distrital de San Pablo, cantón Turrubares, provincia San José, acreditado mediante

las certificaciones de resultados de elección de comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el

Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, y según resolución n.º 3809-DRPP-2021,

emitida por esta Dependencia a las doce horas con catorce minutos del cinco de noviembre

de dos mil veintiuno.

Así las cosas, se encuentra vacante el cargo de delegación territorial propietaria.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano

Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la

cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha,

una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de

renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como

mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: (06591, 06647)-2023